



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tífn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

**DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.**

**CERTIFICA:** que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Pedáneo:  
Don Gaspar Morillo Romero

Sres. Vocales:  
Don Gonzalo Moreno Morcillo  
Doña María del Carmen Vera Muñoz  
Don Javier Gómez Dorado  
Doña Concha Ponce Redondo

Sr. Secretario:  
Don Jesús S. Párraga Pereira

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 29 de septiembre de 2015, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Gaspar Morillo Romero, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. Asistió público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2015 y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a las mismas, éstas son aprobadas por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA SUSCINTA A LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, PARA QUE LOS VOCALES CONOZCAN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22, 2º, A) DE LA Ley 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL**

Habiendo estado puestas de manifiesto, como uno más de los expedientes de la convocatoria, las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la última sesión de carácter ordinaria celebrada por la Junta Vecinal para su examen y consulta por los miembros de la misma, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquél órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización,



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Vocales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22, 2 a) de la Ley 7/12985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOBRE LA ATRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN DE TESORERÍA A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, OPERADA POR EL REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE. ACUERDO QUE PROCEDAN.**

Manifiesta el Sr. Alcalde, don Gaspar Morillo Romero, que dado que este asunto se está discutiendo entre la Administración General del Estado y el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local; y, asimismo, también, se pretende confeccionar un documento por la Federación de Entidades Locales de España para su aprobación por todas las Entidades Locales Menores de España; se considera conveniente dejar el mismo sobre la mesa a la espera de los resultados obtenidos por las reuniones que mantendrán las entidades antes referidas, y a recibir el documento que prepara la Federación indicada.

Dicha propuesta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Junta Vecinal.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUE LOS GRUPOS MUNICIPALES DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VECINAL POR RAZONES DE URGENCIA.**

El Sr. Gómez Dorado, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, solicita la palabra para manifestar que tiene un asunto que desea someter a consideración de la Junta Vecinal.

Una vez concedida la palabra por el Sr. Presidente, el portavoz indicado, manifiesta que se ha tenido conocimiento de la ocupación ilegal de una vivienda de propiedad municipal sita en la calle Giralda, 15; siendo una obligación de las Entidad Locales la conservación, mantenimiento y recuperación de sus bienes, se propone a la Junta Vecinal, que proceda a la mayor brevedad posible, a desalojar de la vivienda a la persona que la ha ocupado de la forma indicada, por el procedimiento que a tal efecto esté previsto en la normativa reguladora de los bienes públicos.

El Sr. Alcalde manifiesta al respecto que su grupo se va a oponer a la urgencia del asunto, por entender que es un tema que necesita de un estudio tranquilo y sosegado, ya que la familia que ha ocupado la vivienda, es una familia con unas circunstancias especiales, y se hace necesario que se analice la situación con una extrema delicadeza.

Una vez esto, y por tres votos en contra de la urgencia del asunto, los de los tres representantes del Partido Socialista Obrero Español, y dos a favor de la urgencia del mismo, los de los dos representantes del Partido Popular, se rechaza aquel.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil quince,



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Subdelegación de Gobierno en Extremadura, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, a veintiséis de octubre de dos mil quince.

Vº.Bº.,  
EL ALCALDE,

Fdo.: Gaspar Morillo Romero.